



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
• República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 25 MAR 2024

VISTO el expediente N° 139/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple, para el servicio de tareas de operación y mantenimiento de la Planta Potabilizadora N° 4, dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 144/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 41/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 41/2024.

Que se detectó un error de tipeo en el artículo 2° de la Disposición DPOSS N° 144/2024, sobre la numeración designada para la presente contratación, por lo que corresponde su rectificación.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 1287/2024 de fecha 14/03/2024, el Sr. Arnaldo Daniel LAMAS - D.N.I. N° 36.229.605, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 76/100 (\$ 615.876,76.-) para el periodo comprendido desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, lo que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 56/100 (\$ 3.695.260,56.-).

Que en ese orden tomó intervención el Gerente de Explotación y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 59/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación debiéndose imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k),

.2///...

...//2.

de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

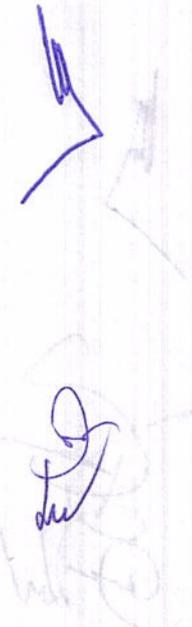
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Disposición DPOSS N° 144/2024, donde dice: “...Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 04/2024...”, deberá decir: “...Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 41/2024...”, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 41/2024 por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 56/100 (\$ 3.695.260,56.-), para el servicio de tareas de operación y mantenimiento de la Planta Potabilizadora N° 4, dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 41/2024 al Sr. Arnaldo Daniel LAMAS - D.N.I. N° 36.229.605, por el servicio enunciado en el artículo seguro, cuya suma mensual será de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 76/100 (\$ 615.876,76.-) para el periodo comprendido desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, lo que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 56/100 (\$ 3.695.260,56.-), quedando sujeto a la suscripción del respectivo Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

.3///...





Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
• República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la 2607 UG y 2600 UC, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 406 / 2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

